



REGISTRO DE CIUDADANOS
DE ORGANIZACIONES POLITICAS
06 ABR 2019
Horas: 11:45
Nombre:
Exo. No.:

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, treinta marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **UNIDOS**, a través del Representante Legal, Señor **FRANCISCO JOSE LEMUS MIRANDA**;

CONSIDERANDO

Que la literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **BAJA VERAPAZ**, número **DDBV-RC-DD-I-19-2019**, de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve (**15/03/2019**), establece que la solicitud contenida en el formulario DD un mil setecientos cincuenta mil (**DD 1750**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (**13/03/2019**), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en



Tribunal Supremo Electoral

el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Baja Verapaz, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

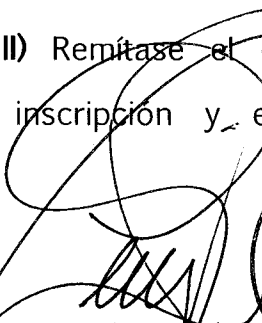
POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

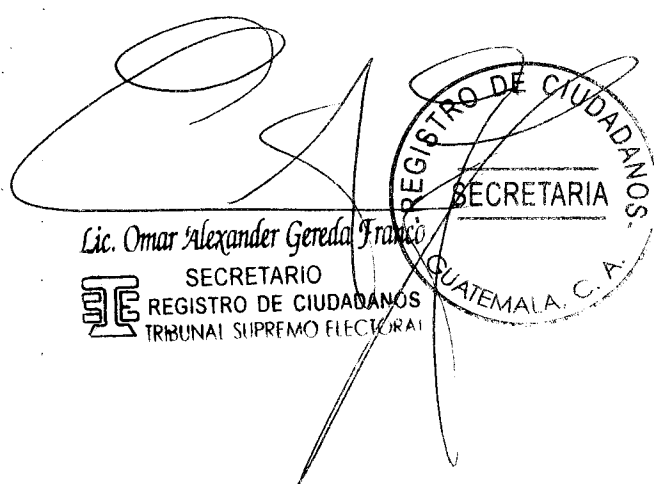
DECLARA:

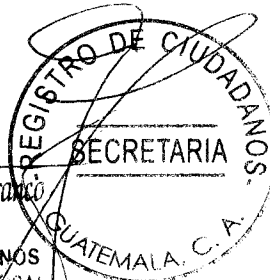
I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político UNIDOS, a través del Representante Legal, señor Francisco José Lemus Miranda, declarando procedente la Inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de BAJA VERAPAZ, integrada por los ciudadanos SANTIAGO DE JESUS ZULETA REYES, por la casilla número uno (1), JUAN CANESES ROSALES, por la casilla número dos (2). II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

III) NOTIFÍQUESE.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

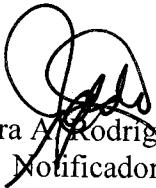




Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral


En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis, horas con quince minutos del día **cinco de abril del dos mil diecinueve**, en la dieciocho avenida "A" cero guión diecisiete de la zona quince, Vista Hermosa II; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "UNIDOS", la resolución número PE-DGRC-421-2019, FORMULARIO: DD-1750; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Alex Franco; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

 Alex Franco

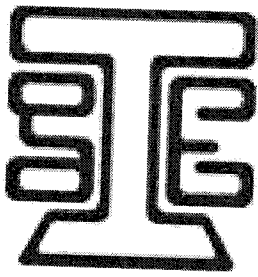
Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis, horas con dieciséis minutos del día cinco de abril del dos mil diecinueve, en la dieciocho avenida "A" cero guión diecisiete de la zona quince, Vista Hermosa II; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: SANTIAGO DE JESÚS ZULETA REYES y JUAN CANESES ROSALES, Candidatos a Diputados Distritales del departamento de BAJA VERAPAZ, por el partido político "UNIDOS", la resolución número PE-DGRC-421-2019, FORMULARIO: DD-1750; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Alex Franco; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Alex Franco



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1750

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **BAJA VERAPAZ**

Organización Política UNIDOS

Fecha y hora: 08 de abril de 2019 09:19

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1961159571505	SANTIAGO DE JESUS ZULETA REYES	1961159571505	10/01/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2541794601505	JUAN CANESES ROSALES	2541794601505	16/05/65